

ESTRUCTURA DE COMISIONES

PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.

Mediante oficio D00/100/149/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, el Vicepresidente de Operaciones de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en ausencia del Presidente de la CONSAR, con fundamento en los artículos 12, último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con relación al 31 del Reglamento Interior de la CONSAR; en cumplimiento al acuerdo No. JGO 06/03/2018 emitido por la Junta de Gobierno de dicha Comisión, en su Sexta Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el día 11 de diciembre del mismo año, hizo constar la autorización a las comisiones de Profuturo AFORE, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

En este sentido, y de conformidad con el oficio antes referido, a continuación, se publican en el Diario Oficial de la Federación, las comisiones que serán aplicables a partir del día 1° de enero al 31 de diciembre de 2019:

- a) Profuturo AFORE, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, que se encuentren invertidos en las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro Básicas, una comisión de **0.99%**.
- b) Fondo Profuturo CP, S.A. de C.V. SIEFORE y Fondo Profuturo LP, S.A. de C.V. SIEFORE (SIEFORES adicionales) una comisión de **1.25%**.

Cabe señalar que las comisiones antes mencionadas, se cobrarán de manera anual sobre activos administrados.

Las comisiones serán aplicables a todos los trabajadores registrados o asignados cuyos fondos de su cuenta individual, sean administrados a partir del 1° de enero de 2019 por Profuturo AFORE, S.A. de C.V., independientemente de la fecha en que se registre o asigne la cuenta individual.

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2018

Director General
Lic. Arturo García Rodríguez

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 28/12/2018
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547456&fecha=28/12/2018&print=true